



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Medellín – Antioquia

RESOLUCION No. DESAJMR15-5819
viernes, 11 de diciembre de 2015

"Por medio de la cual se conforma el registro de parqueaderos autorizados para llevar los vehículos inmovilizados por orden judicial para la práctica de las medidas cautelares en los Departamentos de Antioquia y Chocó"

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las que le Ley 769 DE 2002, el acuerdo 2586 de 2004, el acuerdo N° PSAA14-10136 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el artículo 167 de la ley 769 de 2002, consagra que los vehículos que sean inmovilizados por orden judicial deberán llevarse a parqueaderos cuya responsabilidad será de la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial, para el efecto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura profirió acuerdo N° 2586 de 2004, por medio del cual se desarrolla el precitado artículo.
2. Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Antioquia Chocó, en desarrollo de las directrices impartidas por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Circular No. 160 del 19 de Diciembre de 2004, fijó los procedimientos que correspondan a la aplicación, por parte de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial, de lo dispuesto en el acuerdo 2586 del 15 de Septiembre de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aclarado mediante acuerdo PSAA14-10136 DE 2014.
3. Que por medio de la resolución DESAJMR15-5602 del 18 de Noviembre de 2015, la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, fijó las tarifas para la vigencia 2016, previo estudio promedio del mercado tasada por meses, días y horas. Así mismo se estipulo término para la presentación de inscripciones para el día 25 de Noviembre de 2015 a las 4:00 pm.
4. Que una vez agotado el termino para la presentación de inscripciones para la conformación de listas de parqueaderos para Antioquia – Chocó, se presentaron en el tiempo oportuno los siguientes interesados:
 - **P1 Parqueadero Sajú Las Vegas.** **NIT. 21495227-02**
 - **P2 Parqueadero Obelisco.** **NIT. 71638461-1**
 - **P3 Parqueadero Las Lomas.** **C.C 700774680**
 - **P4 Depósito Judicial de Vehículos por embargo.** **NIT.900769022**
Seccional Medellín S.A.S
 - **P5 Administramos Jurídicos Medellín.** **NIT.900479879-8**

- **P6 Parqueadero Shangai**

C.C 8306918

5. Que una vez analizada y verificada la documentación allegada por cada uno de los interesados, por el comité asesor y evaluador de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL los siguientes establecimientos quedaron habilitados:

- **P1 Parqueadero Sajú Las Vegas.**

NIT. 21495227-02

- **P4 Depósito Judicial de Vehículos por embargo.**

NIT.900769022

Seccional Medellín S.A.S

- **P6 Parqueadero Shangai**

C.C 8306918

6. Que a efectos de fijar las tarifas, cada uno de los interesados presentó oferta de acuerdo a lo estipulado por las resoluciones DESAJMR15-5533 y DESAJMR15-5602, de la siguiente manera:

- **P1 Parqueadero Sajú Las Vegas.**

NIT. 21495227-02

CLASE DE VEHICULO	TARIFA POR MES	TARIFA POR DÍA – NOCHE	TARIFA POR HORA-FRACCIÓN
CARRO	\$ 194.500	\$ 15.000	\$ 2.600
MOTO	\$ 35.000	\$ 9.000	\$ 1.000
CAMIONETAS	\$ 289.000	\$ 27.300	\$ 3.500
CAMIONES DE UN EJE	\$ 415.000	\$ 35.700	\$ 4.200
CAMIONES DE DOS EJES	\$ 450.000	\$ 40.600	\$ 4.300
TRACTO CAMIONES	\$ 545.000	\$ 46.700	\$ 4.800
REMOLQUES DE TRES EJES	\$598.300	\$ 54.000	\$ 4.765

- **P4 Depósito Judicial de Vehículos por embargo.**

NIT. 900769022

Seccional Medellín S.A.S

CLASE DE VEHICULO	TARIFA POR MES	TARIFA POR DÍA – NOCHE	TARIFA POR HORA-FRACCIÓN
CARRO	\$ 199.500	\$ 20.250	\$ 2.625
MOTO	\$ 38.000	\$ 9.000	\$ 1.000
CAMIONETAS	\$ 294.000	\$ 32.300	\$ 3.500
CAMIONES DE UN EJE	\$ 420.000	\$ 40.700	\$ 4.200

CAMIONES DE DOS EJES	\$ 455.000	\$ 45.600	\$ 4.300
TRACTO CAMIONES	\$ 550.000	\$ 51.700	\$ 4.800
REMOLQUES DE TRES EJES	\$ 603.300	\$ 59.000	\$ 4.765

- P6 Parqueadero Shangai

C.C 8306918

CLASE DE VEHICULO	TARIFA POR MES	TARIFA POR DÍA – NOCHE	TARIFA POR HORA-FRACCIÓN
CARRO	\$ 199.500	\$ 20.250	\$ 2.600
MOTO	\$ 38.000	\$ 9.000	\$ 1.000
CAMIONETAS	\$ 294.000	\$ 32.300	\$ 3.500
CAMIONES DE UN EJE	\$ 420.000	\$ 40.700	\$ 4.200
CAMIONES DE DOS EJES	\$ 455.000	\$ 45.000	\$ 4.300
TRACTO CAMIONES	\$ 550.000	\$ 51.700	\$ 4.800
REMOLQUES DE TRES EJES	\$ 603.300	\$ 59.000	\$ 4.700

7. Que una vez cumplidos todos los requisitos por parte de los interesados habilitados la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ procederá a conformar el registro de parqueaderos autorizados para Antioquia – Chocó.
8. Que en virtud de que ninguno de los interesados acreditó establecimientos de comercio para el Departamento de Chocó la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ, conformará el registro de parqueaderos sólo para el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. CONFORMAR para el Departamento de Antioquia, el registro de parqueaderos autorizados para llevar los vehículos inmovilizados por orden judicial para la práctica de las medidas cautelares, por la vigencia 2016, con los siguientes establecimientos de comercio:

- **P1 Parqueadero Sajú Las Vegas.** **NIT. 21495227-02**
- **P4 Depósito Judicial de Vehículos por embargo.** **NIT. 900769022**
Seccional Medellín S.A.S
- **P6 Parqueadero Shangai** **C.C 8306918**

Artículo 2º. FIJAR, las tarifas del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2016, según el tipo de vehículos de acuerdo a la oferta presentada por cada uno de los establecimientos habilitados y de conformidad con por las resoluciones DESAJMR15-5533 y DESAJMR15-5602, de la siguiente manera:

- **P1 Parqueadero Sajú Las Vegas.** **NIT. 21495227-02**

CLASE DE VEHICULO	TARIFA POR MES	TARIFA POR DÍA – NOCHE	TARIFA POR HORA-FRACCIÓN
CARRO	\$ 194.500	\$ 15.000	\$ 2.600
MOTO	\$ 35.000	\$ 9.000	\$ 1.000
CAMIONETAS	\$ 289.000	\$ 27.300	\$ 3.500
CAMIONES DE UN EJE	\$ 415.000	\$ 35.700	\$ 4.200
CAMIONES DE DOS EJES	\$ 450.000	\$ 40.600	\$ 4.300
TRACTO CAMIONES	\$ 545.000	\$ 46.700	\$ 4.800
REMOLQUES DE TRES EJES	\$598.300	\$ 54.000	\$ 4.765

- **P4 Depósito Judicial de Vehículos por embargo.** **NIT. 900769022**
Seccional Medellín S.A.S

CLASE DE VEHICULO	TARIFA POR MES	TARIFA POR DÍA – NOCHE	TARIFA POR HORA-FRACCIÓN
CARRO	\$ 199.500	\$ 20.250	\$ 2.625
MOTO	\$ 38.000	\$ 9.000	\$ 1.000
CAMIONETAS	\$ 294.000	\$ 32.300	\$ 3.500
CAMIONES DE UN EJE	\$ 420.000	\$ 40.700	\$ 4.200
CAMIONES DE DOS EJES	\$ 455.000	\$ 45.600	\$ 4.300
TRACTO CAMIONES	\$ 550.000	\$ 51.700	\$ 4.800
REMOLQUES DE TRES EJES	\$ 603.300	\$ 59.000	\$ 4.765

- P6 Parqueadero Shangai

C.C 8306918

CLASE DE VEHICULO	TARIFA POR MES	TARIFA POR DÍA – NOCHE	TARIFA POR HORA-FRACCIÓN
CARRO	\$ 199.500	\$ 20.250	\$ 2.600
MOTO	\$ 38.000	\$ 9.000	\$ 1.000
CAMIONETAS	\$ 294.000	\$ 32.300	\$ 3.500
CAMIONES DE UN EJE	\$ 420.000	\$ 40.700	\$ 4.200
CAMIONES DE DOS EJES	\$ 455.000	\$ 45.000	\$ 4.300
TRACTO CAMIONES	\$ 550.000	\$ 51.700	\$ 4.800
REMOLQUES DE TRES EJES	\$ 603.300	\$ 59.000	\$ 4.700

Artículo 3°. EXPEDIR, circular en la que se ponga en conocimiento los establecimientos de comercio que conforman el registro de parqueaderos para el Departamento de Antioquia, la cual será remitida a cada uno de los despachos judiciales.

Artículo 4°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín — Antioquia, a los once (11) días del mes de diciembre de 2015



JAIME JARAMILLO JARAMILLO
Director Ejecutivo Seccional